

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Legislativo n.º 525 de fecha 13 de diciembre de 2019, publicado en el Diario Oficial n.º 241, Tomo 425 del 20 del mismo mes y año, se votó la Ley de Presupuesto para el ejercicio financiero fiscal 2020, por la cantidad de SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,426,110,500).
- II. Que como consecuencia de la Pandemia a nivel mundial, mediante Decreto Legislativo n.º 593 de fecha 14 de marzo de 2020, publicado en el Diario Oficial n.º 52, Tomo 426 de la misma fecha, se decretó Estado de Emergencia Nacional, Estado de Calamidad Pública y Desastre Natural en todo el territorio de la República, dentro del marco establecido en la Constitución, a raíz de la Pandemia por el COVID-19, por un plazo de 30 días.
- III. Que como una medida contemplada dentro del Plan de Respuesta y Alivio Económico del Gobierno de El Salvador ante la emergencia por el COVID-19, las personas naturales y jurídicas directamente afectadas por la emergencia del COVID-19, pueden diferir el pago del servicio de agua potable por tres meses, sin recargos; lo cual está generando un déficit significativo en la percepción de ingresos en la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), afectando directamente su flujo de caja para cubrir el pago de salarios y otros costos fijos indispensables para la continuidad de la prestación del servicio.
- IV. Que de conformidad a lo que establece el artículo 226 de la Constitución de la República, que mandata al Órgano Ejecutivo estar especialmente obligado a conservar el equilibrio del Presupuesto, hasta donde sea compatible con el cumplimiento de los fines del Estado; el Ministerio de Hacienda ha identificado en la Ley de Presupuesto vigente, asignaciones disponibles en distintas Instituciones del Sector Público por la cantidad de DIECISÉIS MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16,000,000.00) las cuales pueden reorientarse al ramo de Obras Públicas y de Transporte, a efecto de que sean transferidos a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, para poder atender el pago de salarios del personal durante tres meses.
- V. Que a efecto de que la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados pueda utilizar dichos recursos, se requiere modificar la Ley de Presupuesto vigente en la parte correspondiente a los Egresos, con Fuente de Financiamiento del Fondo General, en los términos siguientes: en la Sección - A, Presupuesto General del Estado, Apartado III - GASTOS, se aumentan las asignaciones vigentes del ramo de Obras Públicas y de Transporte por un monto total de DIECISÉIS MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16,000,000.00), y en la Sección B - PRESUPUESTOS ESPECIALES, B.2 Empresas Públicas, se incrementan las asignaciones de ingresos y gastos del Presupuesto Especial de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados con la cantidad de DIECISÉIS MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16,000,000.00); asimismo, se disminuyen las asignaciones de distintas Instituciones del Sector Público, con cargo al Fondo General, así: Presidencia de la República por US\$1,310,285, ramo de Hacienda por US\$1,878,630, ramo de la Defensa Nacional por US\$1,550,000, ramo de Educación, Ciencia y Tecnología por US\$9,125,000, ramo de Trabajo y Previsión Social por US\$206,200, ramo de



Cultura por \$500,000 y ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales por US\$1,429,885; además en la Sección B - PRESUPUESTOS ESPECIALES, B.1 INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES, Apartado II - Gastos, se disminuyen las asignaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Especial del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador por US\$1,310,285 y del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local por US\$1,878,630;

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda.

DECRETA:

Art. 1. En la Ley de Presupuesto vigente, Sección A - PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, se introducen las siguientes modificaciones:

- A) En el Apartado III - GASTOS, se refuerza con el monto de DIECISÉIS MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16,000,000.00), las asignaciones vigentes del ramo de Obras Públicas y de Transporte, conforme se indica a continuación, así:

4300 RAMO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	56 Transferencias Corrientes	Gastos Corrientes
04 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		16,000,000	16,000,000
2020-4300-4-04-03-21-1 Fondo General	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	16,000,000	16,000,000
Total		16,000,000	16,000,000

- B) En la Sección B - PRESUPUESTOS ESPECIALES, B.2 EMPRESAS PÚBLICAS, Apartado II, Gastos, increméntese la fuente específica de ingresos y las asignaciones de gastos, conforme se indica a continuación:

4301 ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Ingresos

Ingresos Corrientes		16,000,000
16 Transferencias Corrientes		16,000,000
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624300 Ramo de Obras Públicas y de Transporte	16,000,000	
Total		16,000,000

4. Presupuesto Administrativo Financiero

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		16,000,000	16,000,000
2020-4301-7-01-02-21-1 Fondo General	Administración Institucional	16,000,000	16,000,000
Total		16,000,000	16,000,000

C) En el mismo Apartado III - GASTOS, se disminuyen con el monto total de DIECISÉIS MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16,000,000.00), las asignaciones vigentes de distintas Instituciones del Sector Público, conforme se indica a continuación, así:

0500 – PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	56 Transferencias Corrientes	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
08 Apoyo a Instituciones Adscritas		669,500	640,785	669,590	640,785	1,310,285
2020-0500-3-08-01-21-1 Fondo General	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, Gastos Corrientes	669,500		669,500		669,500
05-22-1 Fondo General	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, Gastos de Capital		640,785		640,785	640,785
Total		669,500	640,785	669,500	640,785	1,310,285

0700 RAMO DE HACIENDA

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	56 Transferencias Corrientes	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
11 Financiamiento al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local		25,800		25,800		25,800
2020-0700-3-11-01-21-1 Fondo General	Atención a Gastos Administrativos	25,800		25,800		25,800
15 Programa de Erradicación de la Pobreza, Prevención de la Violencia y Compensación a Víctimas del Conflicto Armado Interno			1,852,830		1,852,830	1,852,830
2020-0700-3-15-01-22-1 Fondo General	Apoyo al Programa de Erradicación de la Pobreza en El Salvador		1,852,830		1,852,830	1,852,830
Total		25,800	1,852,830	25,800	1,852,830	1,878,630

0900 – RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos de Capital
04 Inversión Institucional		3,979	1,546,021	1,550,000
2020-0900-1-04-01-22-1 Fondo General	Equipamiento Institucional		150,000	150,000
02-22-1 Fondo General	Comunicaciones Estratégicas	3,979	1,396,021	1,400,000
Total		3,979	1,546,021	1,550,000

En el Numeral 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública, Unidad Presupuestaria 04 Inversión Institucional, Línea de Trabajo 01 Equipamiento Institucional, el Proyecto Código 50021 queda sin asignación presupuestaria; asimismo, en la Línea de Trabajo 02 Comunicaciones Estratégicas, la asignación del Proyecto Código 50020 queda en un monto de \$600,000.

3100 RAMO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos de Capital
08 Programas y Proyectos de Inversión		9,125,000	9,125,000
2020-3100-3-08-03-22-1 Fondo General	Programa de Mejoramiento de Ambientes Educativos para la formación integral y aprendizajes, a nivel nacional	9,125,000	9,125,000
Total		9,125,000	9,125,000

En el Numeral 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública, Unidad Presupuestaria 08 Programas y Proyectos de Inversión, Línea de Trabajo 03 Programa de Mejoramiento de Ambientes Educativos para la formación integral y aprendizajes, a nivel nacional, la asignación del Proyecto Código 7240 queda en un monto de \$11,645,000.

3300 RAMO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos de Capital
05 Infraestructura		206,200	206,200
2020-3300-3-05-01-22-1 Fondo General	Mejoramiento Infraestructura y Equipo Básico Oficinas Centrales y Regionales del MTYPS, para Atención de Personas Retornadas y Grupos Vulnerables	206,200	206,200
Total		206,200	206,200

En el Numeral 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública, Unidad Presupuestaria 05 Infraestructura, Línea de Trabajo 01 Mejoramiento Infraestructura y Equipo Básico Oficinas Centrales y Regionales del MTYPS, la asignación del Proyecto Código 7206 queda en un monto de \$793,800.

3500 RAMO DE CULTURA

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos de Capital
04 Inversión Física		500,000	500,000
2020-3500-3-04-01-22-1 Fondo General	Inversión en Infraestructura para la Cultura y el Arte.	500,000	500,000
Total		500,000	500,000

En el Numeral 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública, Unidad Presupuestaria 04 Inversión Física, Línea de Trabajo 01 Inversión en Infraestructura y el Arte, la asignación del Proyecto Código 7269 queda en un monto de \$500,000.

4400 RAMO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos de Capital
04 Proyectos de Medio Ambiente		417,415	100	1,012,370	1,429,885
2020-4400-4-04-01-22-1 Fondo General	Fortalecimiento para la Prevención y Reducción de Riesgos a Nivel Nacional	309,665	100	286,470	596,235
02-22-1 Fondo General	Fortalecimiento de las Capacidades para la Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y Vida Silvestre	107,750		725,900	833,650
Total		417,415	100	1,012,370	1,429,885

En el Numeral 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública, Unidad Presupuestaria 04 Proyectos de Medio Ambiente, Línea de Trabajo 01 Fortalecimiento para la Prevención y Reducción de Riesgos a Nivel Nacional, la asignación del Proyecto Código 7242 queda en un monto de \$349,570, y en la Línea de Trabajo 02 Fortalecimiento de las Capacidades para la Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y Vida Silvestre, la asignación del Proyecto Código 7243 queda en un monto de \$20,545.

En la Sección B - PRESUPUESTOS ESPECIALES, B.1 INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES, Apartado II, Gastos, disminúyanse las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos de diferentes Instituciones del Sector Público, conforme se indica a continuación:

0501 – INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes			669,500
16 Transferencias Corrientes			669,500
162 Transferencias Corrientes del Sector Público			
1620500 Presidencia de la República		669,500	
Ingresos de Capital			640,785
22 Transferencias de Capital			640,785
222 Transferencias de Capital del Sector Público			
2220500 Presidencia de la República		640,785	
Total			1,310,285

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2020-0501-3-01-02-21-1 Fondo General	Administración General y Finanzas	321,678	347,822		669,500		669,500
02 Actividades Deportivas 2020-0501-3-02-01-21-1 Fondo General	Desarrollo Deportivo	55,000	347,822		402,822		402,822
03 Infraestructura 2020-0501-3-03-01-22-1 Fondo General	Infraestructura Deportiva y Administrativa			640,785		640,785	640,785
				640,785		640,785	640,785
Total		321,678	347,822	640,785	669,500	640,785	1,310,285

En el Numeral 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública, Unidad Presupuestaria 03 Infraestructura, Línea de Trabajo 01 Infraestructura Deportiva y Administrativa, la asignación del Proyecto Códigos 7231 queda en un monto de \$1,359,215; y el proyecto Código 7232 queda sin asignación presupuestaria.

0505 – FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes			25,800
16 Transferencias Corrientes			25,800
162 Transferencias Corrientes del Sector Público			
1620700 Ramo de Hacienda		25,800	
Ingresos de Capital			1,852,830
22 Transferencias de Capital			1,852,830
222 Transferencias de Capital del Sector Público			
2220700 Ramo de Hacienda		1,852,830	
Total			1,878,630

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2020-0505-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	25,800		25,800		25,800
03 Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador 2020-0505-3-03-01-22-1 Fondo General	Apoyo en Educación y Salud	1,352,830	500,000		1,852,830	1,852,830
Total		1,378,630	500,000	25,800	1,852,830	1,878,630

En el Numeral 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública, Unidad Presupuestaria 03 Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador, Línea de Trabajo 01 Apoyo en Educación y Salud, la asignación del Proyecto Código 4997 queda en un monto de \$17,278,935.

Art. 2. El presente decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO. San Salvador, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veinte.



DECRETO N.º 654

MARIO ANTONIO PONCE LÓPEZ
PRESIDENTE

NORMAN NOEL QUIJANO GONZÁLEZ
PRIMER VICEPRESIDENTE

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

YANCI GUADALUPE URBINA GONZÁLEZ
TERCERA VICEPRESIDENTA

ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ
CUARTO VICEPRESIDENTE

REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA
PRIMER SECRETARIO

RODOLFO ANTONIO PARKER SOTO
SEGUNDO SECRETARIO

NORMA CRISTINA CORNEJO AMAYA
TERCERA SECRETARIA

PATRICIA ELENA VALDIVIESO DE GALLARDO
CUARTA SECRETARIA

LORENZO RIVAS ECHEVERRÍA
QUINTO SECRETARIO
IEPM/wlgc

MARIO MARROQUÍN MEJÍA
SEXTO SECRETARIO